

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1464/26

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026 POR LA QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL TARIFA ÚNICA PARA EMPADRONADOS Y NO EMPADRONADOS.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de cementerio, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Navarredondilla, a 6 de julio de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Juan José López Sánchez*.